

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 12 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 09 DE JUNIO DE 2008 EDICION N° 8.776

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.135 CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TITULO I: DE LA POLITICA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

ARTÍCULO 1°: Establécese el marco legal e institucional para el desarrollo de una política provincial de ciencia, tecnología e innovación, dentro del cual se buscará promover la aplicación del conocimiento científico, para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos en términos socio-económicos, culturales y educacionales; contribuir al desarrollo local y territorial; desarrollar trabajos de planificación estratégica mediante estudios de prospectiva; motivar y despertar el interés por las ciencias y la investigación en los niños y jóvenes educandos y reducir la brecha en desarrollo tecnológico respecto de otras provincias.

ARTÍCULO 2°: La política provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene como objetivos:

- Fortalecer la base científica, la cultura del desarrollo tecnológico, la innovación en los distintos sectores empresariales, productivos, comerciales y educativos de la Provincia.
- Contribuir a la generación, difusión y uso de resultados de la investigación científica, tecnológica y de innovación.
- Estimular la ejecución de proyectos conjuntos entre las instituciones del sistema educativo provincial, en sus distintos niveles y modalidades y el sector empresario privado.
- Promover la investigación y la formación de competencias en áreas y temas de interés estratégicos para la Provincia.
- Asegurar el respeto a la libertad de investigación, dentro de los principios éticos y del uso sustentable de los recursos naturales y el cuidado del medio ambiente.
- Promocionar el apoyo y asesoramiento científico y tecnológico de instituciones y organismos del Estado Provincial.
- Fomentar y apoyar el interés por las ciencias y la investigación en los niños y jóvenes de los distintos niveles del sector educativo provincial, público y privado.

TÍTULO II: DEL SISTEMA PROVINCIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION (SPCTI) DE LA PROVINCIA DEL CHACO.

ARTÍCULO 3°: El Poder Ejecutivo impulsará la estructuración de un Sistema Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación (SPCTI), propiciando un mayor impacto social del conocimiento científico-tecnológico.

ARTÍCULO 4°: El Sistema Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación (SPCTI) de la Provincia de Chaco, incluirá a todas las unidades e instituciones públicas y privadas que desarrollan actividades de ciencia, investigación e innovación, en el territorio provincial. El SPCTI se articulará por medio de la autoridad de aplicación, del Gabinete de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia del Chaco -GACTIC- y del Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

ARTÍCULO 5°: La autoridad de aplicación de la presente ley será la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 6°: La autoridad de aplicación tendrá las siguientes funciones:

- Elaborar los objetivos de la política de ciencia, tecnología e innovación de la Provincia del Chaco, en función de los lineamientos operativos y estratégicos propuestos por el GACTIC.
- Formular la propuesta de un plan cuatrienal de ciencia, tecnología e innovación de la Provincia del Chaco, organizando el conjunto de acciones y programas de ciencia y tecnología de la Provincia y elaborando programas operativos pertinentes.
- Formular el anteproyecto de presupuesto de la Subsecretaría, sus líneas de acción y un plan operativo anual.
- Administrar los recursos presupuestarios, previstos en el artículo 7° de la presente ley, para su funcionamiento y efectuar los desembolsos correspondientes para la financiación de los proyectos de desarrollo e innovación tecnológicos aprobados para su ejecución.
- Efectuar las convocatorias públicas para la presentación de proyectos de desarrollo e innovación en función a los programas estratégicos, programas especiales u otros sugeridos por el GACTIC o el Consejo Consultivo de Ciencia, Tecnología e Innovación, de acuerdo con el artículo 14 de la presente.
- Elaborar un informe anual sobre los avances en la ejecución del Plan Cuatrienal de Ciencia, Tecnología e Innovación, efectuando un análisis crítico de resultados y productos.
- Desarrollar acciones para la articulación del SPCTI mediante la integración de redes y espacios de participación de los actores públicos y privados involucrados.
- Promover el desarrollo de proyectos de generaciones de tecnologías e innovación tecnológica orientadas al desarrollo local/territorial en correspondencia con el Plan Cuatrienal.
- Intervenir en la formación de centros de investigación y de capacitación de excelencia.
- Difundir las actividades de los actores del SPCTI y promover la cultura innovadora y emprendedora en distintos actores de la sociedad.
- Coordinar y asesorar a las distintas áreas del Gobierno de la Provincia del Chaco en la materia y en cuanto a normativas vinculadas con la ciencia, la tecnología y la innovación.
- Coordinar políticas y programas locales con organismos nacionales e internacionales en materia de ciencia, tecnología e innovación.
- Promover la transferencia de tecnología y la creación de incubadoras de empresas, parques, polos tecnológicos y otros entornos científicos tecnológicos.
- Constituirse como auspiciante de proyectos de desarrollo tecnológico y de innovación, ante agencias nacionales, internacionales, fundaciones u otras organizaciones.
- Efectuar el seguimiento continuo del plan operativo anual y del plan estratégico.
- Conformar y mantener actualizado los sistemas de información y estadísticas relacionados al plan cuatrienal.
- Promover las iniciativas públicas y privadas en materia de ciencia, tecnología e innovación.

ARTÍCULO 7°: La autoridad de aplicación dispondrá de un presupuesto anual proveniente del Estado Provincial, para la ejecución de su plan operativo anual, cuyo monto no deberá ser inferior al 0,8% del Presupuesto Total Anual de la Provincia del Chaco, además del 3,5% del Fondo para la Promoción y Fomento de la Innovación, de acuerdo con el artículo 20 de la ley nacional 23.877.

En el ámbito del GACTIC, se evaluará la proyección cuatrienal del presupuesto total para ejecutar el plan cuatrienal de ciencia, tecnología e innovación y su correspondencia con los requerimientos anuales de la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 8°: El Poder Ejecutivo Provincial dictará los actos administrativos correspondientes que faciliten y hagan eficiente el sistema de financiación de los proyectos aprobados para su ejecución en el marco de las prioridades del plan cuatrienal.

GABINETE DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
ARTÍCULO 9°: Créase el Gabinete de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia del Chaco –GACTIC– que será presidido por el Gobernador de la Provincia.

ARTÍCULO 10: El GACTIC tendrá como objetivos principales acordar, definir y coordinar los lineamientos y políticas para la ejecución de programas estratégicos, propiciando un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles del Estado Provincial, tanto de su propia estructura administrativa, como de los organismos autárquicos y descentralizados.

ARTÍCULO 11: El GACTIC estará integrado por ministros, secretarios y subsecretarios, profesionales técnicos y científicos, que determine el Gobernador de la Provincia mediante el acto administrativo correspondiente.

ARTÍCULO 12: Serán funciones del GACTIC:

- Definir los lineamientos estratégicos de la política de ciencia, tecnología e innovación –CTI– para la Provincia del Chaco.
- Aprobar el plan cuatrienal de ciencia, tecnología e innovación de la Provincia del Chaco.
- Establecer y promover la compatibilización entre las acciones de las distintas áreas del sector público de la Provincia del Chaco en materia de CTI.
- Evaluar y aprobar el informe anual sobre los avances en la ejecución del plan cuatrienal de ciencia, tecnología e innovación.
- Remitir informes anuales de avance del plan cuatrienal de ciencia, tecnología e innovación a la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco.
- Promover el tratamiento de iniciativas legislativas que contribuyan a la consolidación de la política de CTI en la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 13: El presente marco normativo establece, entre otras, las siguientes estrategias operativas:

- Profundizar la articulación interinstitucional, asegurando la contribución de la ciencia, tecnología e innovación al cumplimiento de los objetivos de desarrollo económico y social de la Provincia del Chaco.
- Planificar la política de ciencia y tecnología fijando líneas estratégicas, la prioridad de los objetivos, el diseño de programas y acciones; utilizando y aplicando herramientas de planificación operativa.
- Consolidar la coordinación entre las distintas áreas del Gobierno Provincial, entes autárquicos y descentralizados en temas inherentes a ciencia y tecnología.
- Difundir las experiencias tecnológicas y de innovación en el ámbito provincial, nacional e internacional.
- Fomentar acciones para desarrollar la cultura científica e innovadora en empresas, organizaciones sociales y en los ámbitos del Gobierno de la Provincia del Chaco.
- Promover alternativas de participación como herramientas de incentivo hacia la ciencia y la investigación en docentes y alumnos, de distintos niveles educativos públicos y privados, de la Provincia del Chaco.
- Articular redes de bases tecnológicas entre empresas del ámbito provincial, regional, nacional e internacional.
- Efectuar estudios de prospectiva de la investigación tecnológica, a efectos de disponer de los probables escenarios a futuro en la materia en relación con la Provincia y la región.

CONSEJO CONSULTIVO

ARTÍCULO 14: Créase el Consejo Consultivo de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia del Chaco; cuer-

po colegiado que tendrá por finalidad el asesoramiento a la autoridad de aplicación y en el que se podrán alcanzar acuerdos intersectoriales e interdisciplinarios.

ARTÍCULO 15: El Consejo Consultivo de Ciencia, Tecnología e Innovación, tendrá las siguientes funciones:

- Asesorar sobre los criterios generales para la elaboración de la propuesta del plan cuatrienal de ciencia, tecnología e innovación y del plan operativo anual de la autoridad de aplicación.
- Colaborar con la autoridad de aplicación en la organización de consultas sobre políticas, planes e instrumentos para promover la CTI en la Provincia del Chaco.
- Aportar opinión y sugerencias que estime convenientes para su consideración por el GACTIC en el plan cuatrienal de ciencia, tecnología e innovación.
- Participar asesorando sobre formulación, contenidos y objetivos de proyectos de desarrollo e innovación tecnológica cuando la autoridad de aplicación lo entienda conveniente.
- Participar en la evaluación y seguimiento del plan operativo anual y de los proyectos aprobados por la autoridad de aplicación.
- Emitir opinión sobre los informes anuales de avance del plan cuatrienal de CTI previo a su remisión a la GACTIC.

ARTÍCULO 16: El Consejo Consultivo de Ciencia, Tecnología e Innovación, estará integrado por representantes de instituciones académicas, sociales, productivas, de instituciones nacionales que desarrollan sus actividades en el territorio provincial y por representantes del Gobierno Provincial.

- Uno por la autoridad de aplicación.
- Tres por el Poder Ejecutivo Provincial.
- Uno por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).
- Uno por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).
- Uno por la Universidad Nacional del Nordeste.
- Uno por la Universidad Tecnológica Nacional –Facultad Regional Resistencia–.
- Uno por la Universidad del Chaco Austral.
- Uno por las Universidades Privadas con asiento en la Provincia.
- Uno por la Cámara de Comercio de la Provincia.
- Uno por la Cámara de Industriales de la Provincia.
- Dos por las entidades del sector agropecuario y forestal – (C.R.A., - F.A.A. -, S.R.A. -, CONINAGRO, Asociación Productores Forestales del Chaco).
- Un representante por cada microrregión de la Provincia.

ARTÍCULO 17: La designación de los representantes del Consejo Consultivo de Ciencia, Tecnología e Innovación se realizará mediante decreto del Gobernador de la Provincia, a propuesta de las instituciones y entidades que lo integraran.

ARTÍCULO 18: Los integrantes del Consejo Consultivo de Ciencia, Tecnología e Innovación se desempeñarán en sus cargos "ad-honorem" con mandato en sus cargos, de dos años, renovables por única vez, por otro período de dos años.

AUTORIDAD PROVINCIAL DE BIOTECNOLOGÍA MODERNA.

ARTÍCULO 19: Créase la Autoridad Provincial de Biotecnología Moderna que dependerá de la Subsecretaría de Ciencia y Técnica del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 20: A efectos del ámbito de acción de la Autoridad Provincial de la Biotecnología Moderna, se toma como eje la definición de "Biotecnología Moderna" lo determinado por el artículo 2° de la ley nacional 26.270 –de Promoción del Desarrollo y Producción de la Biotecnología Moderna–.

ARTÍCULO 21: Integrarán la Autoridad Provincial de Biotecnología Moderna seis representantes de instituciones del sector privado y de las diversas actividades involucradas en el desarrollo biotecnológico y seis representantes del sector público provincial y de instituciones nacionales, con sede en el territorio provincial, vinculadas con actividades de investigación y desarrollo biotecnológico. La reglamentación de la presente determinará su funcionamiento.

ARTÍCULO 22: Serán funciones específicas de la Autoridad Provincial de Biotecnología Moderna:

- Estimular y promover la investigación en el marco de la biotecnología moderna definida en el artículo 20 de la presente ley.

- b) Fiscalizar las investigaciones y la difusión oficial y privada de los desarrollos en biotecnología moderna que se efectúen en todo el territorio provincial.
- c) Establecer y dictar las normativas necesarias que tiendan a proteger y mantener los parámetros actuales de biodiversidad y aquellos relacionados con la diversidad genética vegetal y animal.
- d) Establecer, cuando se entienda necesario, las normas tendientes a asegurar el "buen uso" de la biotecnología en la actividad productiva, y económica.

ARTÍCULO 23: La Autoridad Provincial de Biotecnología Moderna dependerá administrativamente de la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología, siendo el Subsecretario/a de la misma su Presidente natural.

ARTÍCULO 24: Los integrantes de la Autoridad Provincial en Biotecnología Moderna se desempeñarán en sus cargos "ad-honorem" con mandato en sus cargos, de cuatro años, renovables, por única vez, por otro período de cuatro años.

TITULO III: DE LOS INSTRUMENTOS DEL SISTEMA PROVINCIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE LA PROVINCIA DEL CHACO

ARTÍCULO 25: Todas las personas, entidades o instituciones públicas y privadas que realicen investigaciones y desarrollo biotecnológico en el marco de la presente ley, deberán inscribirse en el Registro Provincial que se habilitará a tales efectos.

ARTÍCULO 26: El instrumento de planificación estratégico de la autoridad de aplicación será el plan cuatrienal de ciencia, tecnología e innovación en el que se incluirá los objetivos, metas e instrumentos requeridos para ejecutar los lineamientos políticos de CTI para la Provincia del Chaco. La autoridad de aplicación elaborará el plan operativo anual –POA– en correspondencia con el plan cuatrienal, como también los informes de evaluación y seguimiento del POA y su contribución al plan cuatrienal. Estos informes serán presentados al GACTIC, para su análisis y evaluación y posteriormente, elevarlo a la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 27: Propuesta. La autoridad de aplicación elaborará la propuesta de plan cuatrienal que será remitida al Consejo Consultivo de Ciencia, Tecnología e Innovación, para su opinión y sugerencias, que con posterioridad será presentado para su consideración y aprobación por el GACTIC. La reglamentación de la presente ley establecerá el plazo para la aprobación del plan cuatrienal en el GACTIC.

ARTÍCULO 28: La autoridad de aplicación promoverá la creación de incubadoras de empresas, parques, polos y otros espacios tecnológicos, dotados de personería jurídica, pública y privada.

ARTÍCULO 29: Las incubadoras de empresas, parques, polos y otros espacios tecnológicos se localizarán preferentemente en territorios donde potencien una integración armoniosa con el tejido social y económico de la región de influencia sin afectar el medio ambiente, sin comprometer el principio de desarrollo sustentable.

ARTÍCULO 30: A efectos de ejecutar el plan cuatrienal la autoridad de aplicación creará programas específicos y utilizará la figura de proyectos como instrumento de aplicación, para la presentación de propuestas que requieran y soliciten financiación. Esta financiación se efectuará con los recursos presupuestarios propios de la autoridad de aplicación, artículo 7° de la presente ley, o provenientes de recursos externos nacionales o internacionales.

ARTÍCULO 31: La autoridad de aplicación podrá generar programas especiales como instrumentos de planificación ante la necesidad de ampliar o profundizar determinadas temáticas del plan cuatrienal. Estos programas deberán disponer de recursos propios de la autoridad de aplicación o ejecutarse con fondos externos nacionales o internacionales. Los programas especiales deberán aprobarse previa consulta y opinión del Consejo Consultivo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

ARTÍCULO 32: La autoridad de aplicación establecerá los mecanismos pertinentes para la evaluación y seguimiento del plan operativo anual y para la evaluación continua del progreso hacia la/s metas del plan cuatrienal. Al finalizar el período de cuatro años, la autoridad de aplicación deberá presentar una evaluación de las políticas públicas de ciencia, tecnología e innovación, enfatizando en logros, avances, resultados, indicadores de eficacia y eficiencia del plan y su impacto en la sociedad.

ARTÍCULO 33: La autoridad de aplicación habilitará un

registro de innovadores con residencia en el territorio provincial. A efectos de ampliar la base de este registro, se invitará a sumarse al registro, a innovadores de la Región Nordeste.

ARTÍCULO 34: El Poder Ejecutivo podrá establecer los acuerdos y convenios pertinentes con los organismos nacionales respectivos para facilitar a nivel provincial la gestión y tramitación de patentes, de propiedad intelectual, certificado de fábricas y de toda otra documentación necesaria y vinculada con el desarrollo y la innovación tecnológica.

ARTÍCULO 35: Adhiérese la Provincia del Chaco a las leyes nacionales 25.467 –de Ciencia, Tecnología e Innovación– y 26.270 –de Promoción del Desarrollo y Producción de la Biotecnología Moderna–.

ARTÍCULO 36: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los ciento ochenta días, a partir de su promulgación, debiendo incluir en la misma el reglamento de funcionamiento del Gabinete de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia del Chaco –GACTIC– y del Consejo Consultivo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil ocho.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Alicia E. Mastandrea, Presidenta

DECRETO N° 2.053

Resistencia, 03 junio 2008

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.135; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.135, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo. Capitanich / Pilatti Vergara / Magnano
s/c. E:9/6/08

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.136

ARTÍCULO 1°: Créase la Oficina contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo y a Favor de la Protección de los Datos Personales, en el ámbito del Poder Ejecutivo. El órgano de aplicación de la misma será el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 2°: La Oficina creada en el artículo anterior tendrá como objeto:

1. Prevenir y corregir actitudes de comportamientos ligados a la discriminación, la xenofobia y el racismo.
2. Diseñar y proponer campañas comunicacionales y educativas tendientes a la valorización del pluralismo social, cultural y religioso.
3. Difundir el contenido y alcance de las leyes 23.592 – sobre Actos Discriminatorios, 25.326 - de Protección de Datos Personales, y normativas nacional y provincial conexas.
4. Atender denuncias por discriminación de cualquier persona u organización que se sienta agraviada por alguna actitud discriminatoria o diferenciadora basada en la etnia, religión, nacionalidad, capacidad física, diferencia sexual, etárea, ideológica, siendo esta enumeración meramente enunciativa.
5. Analizar denuncias y actuar en consecuencia para prevenir las causas que creen la discriminación; y en su caso, evaluará pruebas, testimonios o descargos a los fines de elaborar un dictamen sobre la existencia o no del carácter discriminatorio del hecho denunciado.
6. Llevar un registro de denuncias y elaborar las estadísticas pertinentes.
7. Proporcionar asesoramiento técnico especializado a los organismos oficiales que lo soliciten; patrocinio y asesoramiento integral gratuito, a pedido de la parte interesada para personas o grupos discriminados, como asimismo solicitar vistas de actuaciones judiciales o administrativas relativas a los temas de su competencia.

8. Investigar la naturaleza, los procesos y modos sociales de construcción de identidades, imaginarios y prejuicios y apoyar los estudios al respecto.
9. Proteger integralmente toda información personal y su utilización por parte de base de datos, cualquiera sea su tipo.
10. Toda otra acción tendiente al logro del objetivo planteado en el artículo 1° de la presente, conforme lo fije la reglamentación.

ARTICULO 3°: La Oficina contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo y a Favor de la Protección de los Datos Personales, será presidida por un Director designado por el Poder Ejecutivo, en función de la trayectoria pública en la defensa de los valores y derechos que se pretenden tutelar, conforme lo determine la reglamentación.

ARTICULO 4°: El Director de la Oficina contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo y a Favor de la Protección de los Datos Personales, será acompañado por un Consejo Asesor, el que estará integrado por representantes de áreas o sectores involucrados en la problemática. Estos consejeros se desempeñarán ad-honorem y su número será fijado por vía reglamentaria. Serán designados por el Poder Ejecutivo y deberán ser representativos de organizaciones no gubernamentales, destacadas por su lucha por los derechos humanos y contra la discriminación, la xenofobia y el racismo.

ARTICULO 5°: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes a la Jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

ARTICULO 6°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil ocho.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Alicia E. Mastandrea, Presidenta

DECRETO N° 2.052

Resistencia, 03 junio 2008

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.136; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.136, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo. Capitanich / Magnano

s/c.

E:9/6/08

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 10/08 - Acuerdo Plenario
Expte.. 40002094-9.876-E

Promueve, a partir del día 1 de mayo de 2008, a los contadores, Alcides MARTÍNEZ (D.N.I. N° 11.102.275) y Saturnino MAZZO (D.N.I N° 12.470.835) del cargo categoría Jefe de Departamento –Supervisor–, porcentaje 46, C.E.I.C. 3-26-0; al cargo de categoría nivel Director –Fiscal–, área Sector Público Provincial - Sala I, porcentaje 57, C.E.I.C. 3-10-0. La erogación que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse a la jurisdicción 08: Tribunal de Cuentas U.O.1 - Tribunal de Cuentas - A) Erogaciones Corrientes - 1) Funcionamiento - P.P.1) Personal p.p.I) Planta permanente.

Resolución N° 12/08 - Acuerdo Plenario
Expte. 402270207-21.309-E

Modifica el artículo 1° de la Resol. Sala II T.C. N° 50/07, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Dar intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Doscientos noventa y ocho pesos con 80/100 (\$ 298,80); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55°, 60° y concordantes de la Ley N° 4.159; de conformidad a lo señalado en el considerando 2°), punto a) de la presente".

Resolución N° 14/08 - Acuerdo Plenario
Expte. N° 401021003-18.275-E

Concede el recurso de inconstitucionalidad interpuesto

por el Dr. Jorge Humberto Romero, representado por su apoderado, Dr. José Alejandro Sánchez, contra la Resolución T.C. - Sala I N° 133/07, en virtud de lo prescrito en los arts. 79° y 80° de la Ley N° 4.159, orgánica del Tribunal de Cuentas. Eleva los autos al Superior Tribunal de Justicia del Chaco, de conformidad a lo dispuesto por el art. 81° de la Ley N° 4.159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario
E:6/6 V:11/6/08

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCIÓN 029/08

Resistencia, 14 enero 2008

APRUEBASE la delimitación de la Línea de Ribera, en terreno propiedad de Estado Provincia del Chaco, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción II, Parcela 525, Departamento Güemes.

RESOLUCIÓN 040/08

Resistencia, 24 enero 2008

APRUEBASE la delimitación de la Línea de Ribera, en terreno propiedad del Sr. Quenardelle y otros y el Sr. Mansilla Horacio Alfredo, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción II, Sección C, Chacra 196, Parcela 2, y Fracción X, Resistencia.

RESOLUCIÓN 101/08

Resistencia, 13 Febrero 2008

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección D, Chacra 192, Fracción 13, de Resistencia, el cual de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción leve.

RESOLUCIÓN 121/08

Resistencia, 19 Febrero 2008

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 187, Manzana 119, Parcela 13, de Resistencia, el cual de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción leve.

RESOLUCIÓN 133/08

Resistencia, 25 Febrero 2008

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección F, Quinta 46, Manzana 1, Villa Ángela, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 89,89 metros.

RESOLUCIÓN 135/08

Resistencia, 25 Febrero 2008

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Quinta 76, Tres Isletas, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 89,56 metros.

RESOLUCIÓN 148/08

Resistencia, 27 Febrero 2008

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 103, Parcela 23, y Circunscripción II, Sección B, Chacra 103, Quinta 1, Parcela 1, de Resistencia, las cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentran en zona de restricción leve.

RESOLUCIÓN 187/08

Resistencia, 13 Marzo 2008

APRUEBASE la delimitación de la Línea de Ribera, en terreno propiedad del Sr. Luis Esteban Boeri, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción II, Sección C, Chacra 204, Parcela 90, Resistencia.

RESOLUCIÓN 188/08

Resistencia, 13 Marzo 2008

APRUEBASE la delimitación de la Línea de Ribera, en terreno propiedad del Sr. Raúl Arturo Barros, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción IX, Lote 4, Campo Palacio.

RESOLUCIÓN 189/08

Resistencia, 13 Marzo 2008

APRUEBASE la delimitación de la Línea de Ribera, en terreno propiedad del Sr. Juan Francisco Maurel, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción II, Sección D, Chacra 303, Parcela 1, Puerto Vilelas.

RESOLUCIÓN 190/08

Resistencia, 13 Marzo 2008

APRUEBASE la delimitación de la Línea de Ribera, en terreno propiedad del Sr. Domingo Robustiano Serrano, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción II, Sección A, Chacra 47, Parcela 110 y 111 (Ex Parcela 11), Fontana.

RESOLUCIÓN 192/08

Resistencia, 13 Marzo 2008

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico a los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 12, Manzana 13, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 19 y 20, Quililipi, dado que los terrenos son aptos a cota mínima arbitraria de 90,10 metros.

RESOLUCIÓN 193/08

Resistencia, 13 Marzo 2008

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción IX, Sección D, Manzana 31, Parcela 1 a 27 y Manzana 33, Parcelas 1 a 26, El Espinillo, dado que los terrenos son aptos a cota mínima arbitraria de 89,75 metros.

RESOLUCIÓN 201/08

Resistencia, 13 Marzo 2008

APRUEBASE la delimitación de la Línea de Ribera, en terreno propiedad de los Srs. Nélide B. Svriz Vda. de Bonfanti, Hilda R. Svriz de Zang, Elba E. Svriz de Cuadra, Mabel I. Svriz de Zanon, Telma Svriz de Dalseggio, Hernán A. Svriz, Verónica S. Svriz, Damián N. Svriz, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción III, Sección B, Chacra 73, Parcela 2, Colonia Popular.

RESOLUCIÓN 202/08

Resistencia, 13 Marzo 2008

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 1, Parcela 2, Fracción N.O. localidad Hermoso Campo, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 89,80 metros.

RESOLUCIÓN 219/08

Resistencia, 19 Marzo 2008

APRUEBASE la delimitación de la Línea de Ribera, en terreno propiedad de Municipalidad de Villa Río Bermejito, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción X, Sección F, Parcela 62, 63 y Manzana 69, Villa Río Bermejito.

RESOLUCIÓN 237/08

Resistencia, 31 Marzo 2008

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 187, Parcela 292, de Resistencia, se encuentra en zona de restricción leve.

RESOLUCIÓN 238/08

Resistencia, 31 Marzo 2008

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 187, Manzana 119 Parcela 12, de Resistencia, se encuentra en zona de restricción leve.

RESOLUCIÓN 243/08

Resistencia, 04 Abril 2008

APRUEBASE la delimitación de la Línea de Ribera, en terreno propiedad de Estado Provincia del Chaco, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción II, Zona H, Parcelas 531 y 532, Departamento General Güemes.

RESOLUCIÓN 244/08

Resistencia, 04 Abril 2008

APRUEBASE la delimitación de la Línea de Ribera, en terreno propiedad de Estado Provincia del Chaco, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción II, Zona H, Parcelas 537, Departamento General Güemes.

RESOLUCIÓN 245/08

Resistencia, 04 Abril 2008

APRUEBASE la delimitación de la Línea de Ribera, con cota MOP 48,13 m, en terreno propiedad de Ermando Luis Venutti, Rosa Elena Venutti de Zurlo, Elena Florentina Venutti de Valussi, Salvador Joaquin Venutti, Antonio Rodolfo Venutti, Ricardo Horacio Venutti, Sara Luisa, Miguel Isidro, Tomas Faustino, Horacio Clemente y Ana Ceferina Zurlo; Elena Venutti o Rosa Venutti o Rosa Elena Venutti, Héctor Marciano Camors y Ambrosio Gauna, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción II, Sección C, Chacra 181, Parcela 6, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, Resistencia.

RESOLUCIÓN 246/08

Resistencia, 04 Abril 2008

APRUEBASE la delimitación de la Línea de Ribera, en terreno propiedad de Estado Provincia del Chaco, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción II, Zona H, Parcelas 514, Departamento General Güemes.

RESOLUCIÓN 265/08

Resistencia, 07 Abril 2008

APRUEBASE la delimitación de la Línea de Ribera, en terreno propiedad de Estado Provincia del Chaco, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción X, Sección C, Chacra 83, Parcelas 1 y 2, Colonia Pastoral Rodríguez Peña.

RESOLUCIÓN 282/08

Resistencia, 11 Abril 2008

APRUEBASE la delimitación de la Línea de Ribera, en terreno propiedad de Arnaldo Jacinto Alvarenga, Gregorio

Higinio Alvarenga, Adrian Joel Alvarenga, María Reina Antonia Alvarenga, Juan José Alvarenga, Úbaldo Celestino Alvarenga, Blanca Argüello Alvarenga, María Higinia Argüello, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción XIX, Lote 19, Colonia Pastoral Río de Oro.

RESOLUCIÓN 287/08

Resistencia, 14 Abril 2008

APRUEBASE la delimitación de la Línea de Ribera, en terreno propiedad del Sr. César Belindo García, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción XVIII, Parcela 109, Colonia Pastoral.

RESOLUCIÓN 307/08

Resistencia, 21 Abril 2008

APRUEBASE la delimitación de la Línea de Ribera, en terreno propiedad de los Sres. Nuñez, Antonio; Schmith, Andrés Cordini; Pedrozo, Oscar, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción IX, Parcelas 258, Colonia Pastoral.

RESOLUCIÓN 308/08

Resistencia, 21 Abril 2008

APRUEBASE la delimitación de la Línea de Ribera, en terreno propiedad de José Pedro Roman Martínez, Pedro Roman Martínez, Antolina Roman Martínez de Roman, Lucio Roman Martínez, Abraham Roman Martínez, Cirilo Roman, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción XV, Parcelas 117, Colonia Pastoral.

Ing. Pedro Alberto Favarón

Presidente

s/c.

E:9/6/08

EDICTOS

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, secretaria a cargo del Dr. Raúl Mario Vera, hace saber a Milton Leonardo SANCHEZ, D.N.I. N° 34.830.823, de nacionalidad argentina, de 16 años de edad, de estado civil soltero, de profesión changarín, domiciliado en Mz. 50, Pc. 21, Ch. 41, Barrio Independencia, de la ciudad de Fontana, nacido en Resistencia el 5 de diciembre de 1989, hijo de Eduardo Rolando Sánchez y de Luisa Fidelma Luque, prontuario policial N° 48.596-RH; que en los autos caratulados: "**Guerraño, José Luis; Sánchez, Milton Leonardo s/Robo a mano armada en grado de tentativa**", Expte. N° 28.472/06, se ha dispuesto lo siguiente: "Formula acusación Sr. Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Criminal:... I) Objeto... II) Imputados... III) Hechos... IV) Pruebas... V) Fundamento de la acusación... VI) Calificación legal del hecho. De las pruebas analizadas en autos surge que la conducta desplegada por José Luis Guerraño y Milton Leonardo Sánchez, encuadra en el delito de **Robo a mano armada en grado de tentativa**, previsto y penado por el art. 166, inc. 2º primer supuesto en función del art. 42, ambos del Código Penal... VII) Pettitorio: Por todo ello, solicito 1) Se tenga por formulada acusación contra José Luis Guerraño y Milton Leonardo Sánchez, y se eleve la presente causa a juicio por ante la Excm. Cámara Primera en lo Criminal, previa notificación de la defensa en los términos del art. 354 del C.P.P. 2) Requerir al Juzgado de Garantías N° 1, se trabaje embargo sobre los bienes de los imputados de conformidad a lo previsto por el art. 501 del C.P.P." Firmado: Dr. Diego Cantero, Fiscal; Dr. Raúl Mario Vera, Secretario, y "Decr. Fund., N° 282/08. Resistencia 19 de mayo de 2008. MBB. **Visto y considerando:...** **Resuelvo: I)** Decretar embargo hasta cubrir el monto de pesos mil (\$ 1.000) sobre bienes de propiedad de Milton Leonardo Sánchez,...". Firmado: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez de Garantía N° 1; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Raúl Mario Vera, Secretario. Resistencia, 28 de mayo de 2008.

Dr. Raúl Mario Vera, Secretario

s/c.

E:2/6 V:11/6/08

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Primera Especial, Sáenz Peña, cita por tres veces y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de **Borguño Herminia y Acebal Bonifacio** 354/08. Sáenz Peña, 20 de mayo de 2008. Secretaria N° 2.

Dra. Natalia L. Segovia

Secretaria

R.N° 130.892

E:4/6 V:9/6/08

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli - Chaco, cita y emplaza por tres

(3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Idefonso Páez, M.I. 3.548.858 con último domicilio en la Botijita - J. J. Castelli - Chaco, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Idefonso Páez s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 101/01, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J.J. Castelli - Chaco, sito en calle Sarmiento N° 104 de esta ciudad. J. J. Castelli - Chaco, 26 mayo 2008.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 130.911 E:4/6 V:9/6/08

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**Medina, Elvira Elena Vda. de Ruiz Díaz s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.009, Año 2007, Sec. N° 1, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de la Sra. Elvira Elena MEDINA, M.I. N° 4.515.269, bajo apercibimiento de ley. Abril 16 de 2008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 130.896 E:4/6 V:9/6/08

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**Pedrido, Valentín Liborio s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 303, Año 2008, Sec. N° 4, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores del Sr. Valentín Liborio PEDRIDO, D.N.I. N° 27.404.730, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 15 de abril de 2008.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 130.897 E:4/6 V:9/6/08

EDICTO.- El Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos: "**Morguenstern, Carlos David s/Sucesorio**", Expte. N° 1.008, Año 2006, Sec. N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante MORGUENSTERN, Carlos David, L.E. N° 8.013.648, fallecido el día 17 de abril del 2006, bajo apercibimiento de ley. P. R. S. Peña, 18 de abril de 2008.

María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 130.900 E:4/6 V:9/6/08

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 1, Dra. María O. Vaccari, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Lis ZABINA, M.I. 3.567.518, para que a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 369/08: "**Zabina, Lis s/Juicio Sucesorio**". Resistencia, 18 de abril de 2008.

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria

R.N° 130.902 E:4/6 V:9/6/08

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz N° 2, Secretaría a cargo de la Dra. Lilian B. Borelli, sito en calle Alte. G. Brown N° 249, piso 2°, Resistencia, en autos caratulados: "**Ortiz de Lencina, Cornelia Ramona y Lencina, Santos s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 337/08, cita por tres días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ORTIZ de LENCINA, Cornelia Ramona, M.I. 6.619.675, y LENCINA, Santos, M.I. 1.633.576, para que dentro de los treinta días posteriores de la fecha de la última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 28 de mayo de 2008.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 130.904 E:4/6 V:9/6/08

EDICTO.- Por orden del señor Juez suplente del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata -Chaco-, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, se hace saber por cinco publicaciones que en los autos caratulados: "**Sartori, Teresa s/Concurso**

Preventivo", Expte. 181 Año 2008, que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, por resolución de fecha 04 de Abril del 2008, se procedió a decretar la apertura del **Concurso Preventivo** de la Sra. Teresa SARTORI, D.N.I. 2.008.829, con domicilio real en calle Caseros N° 656, de Charata, Chaco, habiendo fijado como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y títulos pertinentes la del día 07/08/08. Síndico del Concurso ha sido designado el Contador Público Nacional Gladis Mabel Pablicek, quien ha constituido domicilio a los efectos legales en calle Mitre 405, de la Ciudad de Charata, Chaco, y fijado como días para la atención al público la de los días miércoles y viernes de 17 hs. a 19 hs. El Expte. se encuentra radicado en la sede del Tribunal, sito en calle Vieytes esquina San Martín, de la localidad de Charata, Chaco. Charata, Chaco, 29 de mayo de 2008.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 130.907 E:4/6 V:13/6/08

EDICTO.- La Dra. Silvia M. Felder, Juez Suplente, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Nro. 3, sito en Av. Laprida N° 33 - 3° Piso - Torre I, de la ciudad de Resistencia (Provincia del Chaco), cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Herman Enrique Bonfanti D.N.I. N° 7.434.811, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Bonfanti, Herman Enrique s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.039/08. Resistencia, 28 de mayo de 2008.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 130.915 E:6/6 V:11/6/08

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Villa Ángela cita por dos días y emplaza por diez días a los señores María Oxandaburu de Iriarte M.I. N° 1.118.185, Ramón Iriarte Vallejos, L.E. N° 6.202.801, Ortencia Iriarte Oxandaburu M.I. N° 2.759.847, para que se presenten a hacer valer sus derechos, en autos: "**Ríos Elsa Inés c/ María Oxandaburu de Iriarte, Ramón Vallejos y Otros y/o quien resulte responsable s/prescripción veinteañal**", Expte. N° 309, F° 388, año 2007; respecto al inmueble determinado según plano 14-12-70, figuran las Parcelas 32 y 33 Quinta 25 que menciona la inscripción del inmueble al T° 254-F° 10-Finca 15.803-año 1951, en mayor extensión a nombre de Roberto Christensen, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente que lo represente. Sec., 20 de mayo de 2008. Publíquese por dos veces.

Dra. Rosana Di Pietro de Vega, Secretaria

R.N° 130.916 E:6/6 V:9/6/08

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo - Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Alfredo Hermann Brodl (M.I. 92.630.028) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Brodl Alfredo Hermann s/Sucesión Ab Intestato**" Exp. 1322/2008 Sec. N° 1; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1, 29 mayo 2008.

Miriam A. Aguirre
Escribana/Secretaria

R.N° 130.918 E:6/6 V:11/6/08

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo - Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Julio Miranda (DNI 7.919.135) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Miranda Julio s/Sucesión Ab Intestato**" Exp. 1263/2008 Sec. N° 1; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1, 23 de mayo de 2008.

Miriam A. Aguirre
Escribana/Secretaria

R.N° 130.919 E:6/6 V:11/6/08

EDICTO.- La Dra. Mariel Natalia Maldonado, Juez Suplente de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, de esta ciudad de Pres. R. S. Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de don: Casimiro Zajac - M.I. N° 7.454.537, fallecido el día 13 de marzo del 2000, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Zajac Casimiro s/Sucesión**

Ab Intestato", Expt. N° 704- Sec. N° 2 - Año 2008), bajo apercibimiento de ley. Pres. R. Sáenz Peña, 30 de mayo del 2008.

María del Carmen Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 130.920 E:6/6 V:11/6/08

EDICTO.- Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en los autos caratulados "**Quintana Hector s/Sucesorio**", Expte. N° 146/08, Sec. N° 3, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Hector Quintana, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 25 febrero 2008.

Dra. María Sandra Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 130.922 E:6/6 V:11/6/08

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Yamil Emanuel Antonio Medina, DNI. N° 34.033.703, hijo de Antonio César Medina y de Juana Mabel Merlo, nacido en Resistencia, Chaco el 17/06/88 que en la causa N° 11473/07, caratulada: "**Medina, Yamil Antonio Emanuel s/Robo**", se ha dictado la siguiente resolución: "Requerimiento de elevación a juicio:...VI) Calificación legal: la conducta desplegada en la emergencia por Yamil Emanuel Antonio Medina se halla contemplada por el art. 164, C.P. "Robo" como ejecutor material del injusto en mención, hecho que daña a Julieta Frangioli.-...VIII- Petitorio:...Solicito: 1) se tenga por formulada acusación contra Yamil Emanuel Antonio Medina por haberlo hallado penalmente responsable en la comisión del delito de Robo (art. 164 del C.P.) y se eleve la presente causa a juicio criminal, previa notificación de la defensa en los términos del art. 354 del C.P.P....Fiscalía N° 3, 06 de agosto de 2007". "sistencia, 21 de setiembre de 2007. Visto y Considerando:...Resuelvo: I) Decretar embargo en esta causa N° 11473/07..hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$2.000) sobre bienes de propiedad de Yamil Emanuel Antonio Medina,...de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P....Notif. Fdo. Dra. María Susana Gutiérrez - Juez de Garantía N° 1 - Dra. Gloria Beatriz Zalazar - Secretaria". Resistencia, 13 de mayo de 2008, "Autos y Vistos:... Considerando:... Dispongo: I) Declarar Rebelde de acuerdo a los términos del Art. 155 del C.P.P. a Yamil Emanuel Antonio Medina de circunstancias personales obrantes en autos. II) Disponer la detención de Yamil Emanuel Antonio Medina ordenándose su inserción en la Orden del Día Policial. III) Continúen los autos según su estado. IV) Dése cumplimiento con la ley 22117... Notif. Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin - Fiscal, Dr. Héctor Elio Valdivia - Secretario".

Dr. Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. E:6/6 V:18/6/08

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Gonzalez Paulo Martin, DNI N° 28.943.469, 26 años de edad, profesión Albañil, domiciliado en Ingeniero Schulz N° 668 B° General Obligado -ciudad-, nacido el 21/09/1981 y ser hijo de Hector Gonzalez y Francisca Benitez; que en la causa N° 1590/05, caratulada: "**Blanco, Emilio; Gonzalez Paulo Martin s/Hurto en Grado de Tentativa**", se ha dictado la siguiente resolución: N°..... Decreto Fundado N° 224/08, Resistencia, 22 de abril de 2008, "Vistos y Considerando: ... Resuelvo: I) Decretar Embargo en esta causa N° 1590/05 Reg. de esta Fiscalía N° 3) hasta cubrir el monto de pesos ocho mil (\$ 8.000,00) sobre bienes de propiedad de Paulo Martin Gonzalez, nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión albañil, domiciliado en Pje. Ingeniero Schulz N° 668 B° Gral Obligado, ciudad, nacido en la Prov. de Buenos Aires Quilmes, DNI N° 28.943.469, hijo de Hector Gonzalez y de Francisca Benites; ... II) Diligenciarse el Embargo ... ; III) Regístrese, Protocolícese ... Fdo. Dra. Gutiérrez Susana - Juez Garantía N° 1, Dra. Ramallo Teresa - Secretaria; ... Resistencia, 29 de mayo de 2008 ... "Autos y Vistos:...Considerando:... Resuelvo: I) Declarar Rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Gonzalez Paulo Martin, de circunstancias personales obrantes en autos. II) Disponer la Detención de Gonzalez Paulo Martin ordenándose su inserción en la Orden del Día Policial. III) IV) ... Publíquense los edictos pertinentes. V)

Notifíquese, protocolícese.. Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin - Fiscal, Dr. Hector Elio Valdivia - Secretario. ... Not.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. E:6/6 V:18/6/08

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9 Dra. Mirta Noemí Mansilla -Provisorio-, Secretaria del Dr. Alvaro Dante Rodríguez, hace saber a Gaston Cipriano Miño DNI N° 34.168.268, prontuario policial N° 617855 AG, nacionalidad argentina, edad 19 años, estado civil soltero, estudiante, domiciliado en B° Toba, Pje. Cruz Roja, Casa 62, hijo de Miño, Carlos Hipólitos y de López, Lucilda, que en los autos caratulados "**Miño, Gaston Cipriano s/ Robo a Mano Armada en Grado de Tentativa**", Expte. N° 6943/08 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "//...sistencia, 2 de junio de 2008 ...Atento al informe de fs. 79 donde consta que el imputado Gaston Cipriano Miño se habría notificado en el domicilio fijado oportunamente a fs. 61, de la audiencia dispuesta a fs. 75 no habiendo comparecido injustificadamente; y a fs. 85 donde nuevamente es notificado de una nueva audiencia en dicho domicilio, volviendo a incomparecer injustificadamente, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por la Dra. María Susana Gutiérrez, Juez de Garantías N° 3 por Subrogación, precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Visto y Considerando: ...; Por ello; Resuelvo: I) Decretar Embargo en esta causa N° 6943/08 (registro de Fiscalía de Investigación N° 9), hasta cubrir el monto de pesos diez mil (\$10.000) sobre bienes de propiedad de Gaston Cipriano Miño argentino, con 19 años de edad, soltero, estudiante, nacido en Resistencia el 5 de diciembre de 1988, domiciliado en B° Toba, Pje. Cruz Roja, Casa 62 -ciudad-, hijo de Carlos Hipólito y López, Lucilda, de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P.; II) Diligenciarse el Embargo por ante la Secretaría de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III, Capítulo II - del C.P.P., notifíquese a la Defensa; III) Regístrese. Protocolícese copia. Oportunamente vuelvan los autos a origen. Corresponde a Decreto Fundado de Embargo dictado en el día de la fecha en Expte. N° 6943/08 (registro de Fiscalía de Investigación N° 9).-" Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla - Fiscal Provisorio - Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dr. Alvaro Dante Rodríguez -Secretario-. Resistencia, 2 de junio de 2008.

Dr. Alvaro Dante Rodríguez
Secretario

s/c. E:6/6 V:18/6/08

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Hector Guillermo Blanco, alias "Indio", de nacionalidad argentina, de 41 años de edad, con instrucción, de estado civil soltero, de ocupación o profesión changarín, domiciliado en Juan R. Lestani 925, ciudad, documento de identidad 18.095.600, nacido en Resistencia (Chaco) el 20/04/1967, hijo de Simón Galarza y de Vicenta Ramona Blanco; que en autos caratulados: "**Gómez, Oscar Ernesto (a) Chavito y Otros s/Encubrimiento**", Expte. N° 12643/05, se ha dictado la siguiente resolución: "//-sistencia, 29 de abril de 2008. Atento al resultado de las diligencias practicadas en autos y no habiéndose logrado el comparendo del imputado Hector Guillermo Blanco, dése cumplimiento a lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., a cuyo fin librese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia solicitando la publicación de edicto a los efectos de la notificación del nombrado de la resolución recaída en autos, citándose y emplazándose para que en el término de cinco (5) días se presente a este Tribunal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Not. Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto - Fiscal de Investigación N° 4, Dr. Hector E. Valdivia -Secretario Sub-...Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde, conforme lo preceptuado en el art 170 del C.P.P."

Dr. Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario -Sub-

s/c. E:6/6 V:18/6/08

EDICTO.- La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz Titular del Juzgado de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta, para que hagan valer sus derechos herederos, acreedores y legatarios de Juan Almirón M.I. N° 2.534.199, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "**Almirón Juan s/ Juicio Sucesorio**" Expte. N° 75/07, bajo apercibimiento de ley. Colonia Elisa, Chaco, 19 de mayo de 2008.

Dra. Hilda Graciela Pereyra
Juez de Paz Titular

s/c. E:6/6 V:11/6/08

EDICTO.- La Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología sito en la calle Gobernador Bosch N° 99, de la ciudad de Resistencia, hace saber, en el Expediente N° 900-14022002-00004, por el término de Ley, que por Disposición N° 109 de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de fecha 02 de Junio de 2008, el Director de Administración a/c Dispone: Artículo 1°: Citar a la Señora Fany Etel ENCINA - D.N.I. N° 13.383.851 - ex docente del Jardín Maternal y de Infantes N° 43, a través de Edicto, el cual será publicado durante tres (3) días, para que se presente ante la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en calle Gobernador Bosch N° 99, dentro de los diez (10) días de la última publicación, con el objeto de regularizar la situación por la deuda de Pesos ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho con sesenta y un centavos (\$8.448,61.-). ARTICULO 2°: PUBLICAR por medio de Edicto lo establecido en el artículo precedente. ARTICULO 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y archivar. Firmado: Ubaldo Fabián NÚÑEZ, Director de Administración a/c del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Así expuesto, de conformidad a los Arts. 42 y 43 de la Ley 1140 – Código de Procedimientos Administrativos–, se tiene por efectuada debidamente la pertinente notificación.

Prof. Ubaldo F. Núñez
Director de Administración a/c.

s/c. E:6/6 V:11/6/08

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días corridos a partir de la última publicación, a los posibles propietarios de los bienes que seguidamente se describen y de acuerdo al informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor:

- 1) OCAMPO, EMILIANO HECTOR, DNI 13.114.540, Sec. N° 4821, Un ciclomotor, Marca Zanella DUE GL, color lila, N° Motor 50VN07636, N° Chasis TN15458, sin dominio colocado.
- 2) ARZAMENDIA, MARIO GABRIEL, DNI 10.764.510, Sec. 4711, Una motocicleta, Marca Suzuki AX100, color azul, N° Motor E103379794, N° Chasis BE11A180835, sin dominio colocado.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe propiedad sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento del mismo. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs. a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno
Jefa Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

s/c. E:6/6 V:11/6/08

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría N° 9, sito en French N° 166, 1º. piso, ciudad, en autos caratulados: "**González, Norma Dora s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 4.602/07, cita por tres (3) días a herederos y/o acreedores de la Sra. GONZALEZ, Norma Dora, D.N.I. N° 2.420.332, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. Gladys Esther Zamora, Juez. Resistencia, 21 de mayo del 2008.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria

R.N° 130.924 E:6/6 V:11/6/08

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación; Secretaría de la Dra. Nancy E. Chávez, de calle French N° 166, P. 1°, de esta ciudad, cita por tres publicaciones y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores y/o herederos del Sr. VIDAL, Juan José, M.I. N° 07.557.472, para que comparezcan a estar a derechos en los autos: "**Vidal, Juan José s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.241/08, todo bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 14 de abril de 2008.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 130.926 E:6/6 V:11/6/08

EDICTO.- La Dra. Silvia M. Felder, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Laprida 33, Torre I, 3º piso, Secretaría 3, a cargo de la Dra. Eloisa Araceli Barreto, cita por tres (3) días a los herederos y acreedores de la Sra. Elena MINO, L.C. 1.128.275, para que dentro del plazo de treinta (30) días –que se contarán a partir de la última publicación– comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Miño, Elena s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expediente N° 9.921/07. Resistencia, 19 de marzo de 2008.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 130.929 E:6/6 V:11/6/08

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría Nro. 2, Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown Nro. 249, 1er. piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Zárate, Cirila Marta s/Sucesorio**", M.I. Nro. 6.574.890, Expte. N° 564/08, cita y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario. Resistencia, 20 de mayo de 2008.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 130.933 E:6/6 V:11/6/08

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez titular, del Juzgado de Paz N° 2, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y/o acreedores por tres (3) días emplazando a todos los que consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos dejados por el causante Ramón Diego VALLEJOS. D.N.I. N° 7.520.187, en autos caratulados: "**Vallejos, Ramón Diego s/Sucesorio**", Expte. N° 179/08. Resistencia, 28 de abril de 2008.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 130.935 E:6/6 V:11/6/08

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación cargo de la Dra. María Eugenia Sáez, Secretaria a cargo de la Dra. María Cristina Ramírez, con sede en Avda. Laprida 33 - Torres I - cítese a herederos y acreedores, por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al haber hereditario de la Sra. María Teresita Coiz de Michán, con M.I. N° 5.903.585, en los autos: "**Coiz de Michán María Teresita s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 3500/07. Resistencia, 09 del mes noviembre 2007.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

s/c. E:6/6 V:11/6/08

EDICTO.- El Dr. Alvaro Darío Llaneza, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz 1º Especial, sito en calle 9 de Julio esq. Las Heras de la ciudad de Charata – Chaco; en autos "**Ibáñez Regina y Landriel José Félix s/Sucesorio**" Expte. N° 249, F° 156, Año: 2.008; cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. Charata, 13 de mayo de 2.008.

Dra. Analía Esther Tirantino
Secretaria

R.N° 130.937 E:6/6 V:11/6/08

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Suplente Civil, Comercial y Laboral, sito en Avda. San Martín esq. Vieytes de la ciudad de Charata – Chaco; en los autos: "**Oviedo Vda. de Maldonado Faustina s/Sucesorio**" Expte. N° 316 F° Año: 2.008; cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. Charata, de mayo de 2.007.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 130.938 E:6/6 V:11/6/08

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela, Juez, Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría N° 1, sito en Laprida N° 33, planta baja Torre I, de esta ciudad, cita por tres (3) días para que en el término de treinta (30) días se presenten herederos y acreedores de los Sres. Freschi Ismael Oscar L.E. N° 7.407.679 y Varela Nilda Celia L.C. N° 8.941.282, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Varela de Freschi Nilda Celia y Freschi Ismael Oscar s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3823/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de mayo del 2008.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 130.940 E:6/6 V:11/6/08

EDICTO.- El Dr. Diego N. R. Saquer, Juez Correccional suplente de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a BAEZ, Antonio, argentino, soltero, jornalero, de 56 años de edad, nacido en Gral. San Martín, Chaco el 8 de junio de 1950, hijo de Loreto Báez (f) y de Cecilia Gauna (f), se domicilia en Barrio Itatí, de esta ciudad, quien acreditada su identidad con D.N.I. N° 10.502.755, que en los autos N° 119/05, caratulada: "**Báez, Antonio s/Hurto simple**", se dictó la siguiente resolución: N° 119. Gral. José de San Martín, Chaco, 12 de mayo del 2008. **Autos y vistos:...** Y **Considerando:...** **Resuelvo:** I)... II) Sobreseer total y definitivamente, en la presente causa al imputado Báez, Antonio, ya filiado, del delito de **Hurto simple** (art. 162 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los arts. 348 inc. 4° del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin costas (art. 506 del C.P.P. 293 inc. h. C.T.). III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dr. Diego N. R. Saquer, Juez Correccional suplente; Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Secretaria. General José de San Martín, Chaco, 30 de mayo de 2008.

Dra. Bibiana M. G. Bianchi
Secretaria

s/c. E:6/6 V:11/6/08

EDICTO.- El Dr. Diego N. R. Saquer, Juez Correccional suplente de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a IBÁÑEZ, David, argentino, soltero, mecánico, nacido en Clorinda, Formosa el 29 de enero de 1968, hijo de Quilina Ibáñez, se domicilia en B° 1° de Mayo, Mz. 15, Pc. 13, Clorinda, Formosa, D.N.I. N° 32.051.461, que en los autos N° 129/03, caratulada: "**Ibáñez, David s/Daño calificado**", se dictó la siguiente resolución: N° 123. Gral. José de San Martín, Chaco, 12 de mayo del 2008. **Autos y vistos:...** Y **Considerando:...** **Resuelvo:** I)... II) Sobreseer total y definitivamente, en la presente causa al imputado Ibáñez, David, ya filiado, del delito de **Dañó calificado** (art. 184 inc. 1° del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los arts. 318 inc. 4° y 345 del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin costas (art. 506 del C.P.P. 293 inc. h. C.T.). III)... IV)... V)... VI)... VII)... Fdo.: Dr. Diego N. R. Saquer, Juez Correccional suplente; Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Secretaria. General José de San Martín, Chaco, 30 de mayo de 2008.

Dra. Bibiana M. G. Bianchi
Secretaria

s/c. E:6/6 V:11/6/08

EDICTO.- La Dra. Liliana Graciela Lupi, Fiscal de Investigaciones N° 1 de esta Segunda Circunscripción Judicial; hace saber a Matías CUNEO (argentino, DNI N° 34.799.930, de 18 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Monoblok N° 19, Dpto. 311, B° Acería, Prov. de Santa Fe, nacido el 25/08/1989 en Capital Federal, hijo de Elena Cuneo), que en los autos: "**Sañudo, Sergio Miguel; Cuneo, Matías (menor); Morel, Yamila Soledad (menor) s/Robo (dam.: Empresa SECHEEP)**", Expte. 1.002/08, registro de esta Fiscalía de Investigación; el/la Sr./a.

Juez de Garantías Dr./a Norma N. de Casalino, a fs. 86, ha resuelto lo siguiente: "Pdcia. Roque Sáenz Peña, 17 de abril de 2008. Téngase por presentada la solicitud de embargo en los bienes de los imputados por parte del Ministerio Público Fiscal y conforme a lo dispuesto en el art. 501 del C.P.P., trábase embargo sobre los bienes de ...Matías Cuneo hasta cubrir la suma de pesos seiscientos (\$ 600) ...a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de **Robo** (art. 164 del C. Penal), diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación, a cuyo fin se remiten las presentes actuaciones. Notifíquese". Fdo.: Dr/a. Norma N. de Casalino, Juez de Garantías; Dra. Karina L. Barlasini Rueda, Secretaria". Presidencia Roque Saenz Peña, 2 de junio de 2008.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. E:6/6 V:18/6/08

EDICTO.- La Dra. Liliana Graciela Lupi, Fiscal de Investigaciones N° 1 de esta Segunda Circunscripción Judicial; hace saber a Matías CUNEO (argentino, DNI N° 34.799.930, de 18 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Monoblok N° 19, Dpto. 311, B° Acería, Prov. de Santa Fe, nacido el 25/08/1989 en Capital Federal, hijo de Elena Cuneo), que en los autos: "**Sañudo, Sergio Miguel; Cuneo, Matías (menor); Morel, Yamila Soledad (menor) s/Robo (dam.: Empresa SECHEEP)**", Expte. 1.001/08, registro de esta Fiscalía de Investigación; el/la Sr./a. Juez de Garantías Dr./a Norma N. de Casalino, a fs. 82, ha resuelto lo siguiente: "Pdcia. Roque Sáenz Peña, 17 de abril de 2008. Téngase por presentada la solicitud de embargo en los bienes de los imputados por parte del Ministerio Público Fiscal y conforme a lo dispuesto en el art. 501 del C.P.P., trábase embargo sobre los bienes de ...Matías Cuneo hasta cubrir la suma de pesos seiscientos (\$ 600) ...a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de **Robo** (art. 164 del C. Penal), diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación, a cuyo fin se remiten las presentes actuaciones. Notifíquese". Fdo.: Dr/a. Norma N. de Casalino, Juez de Garantías; Dra. Karina L. Barlasini Rueda, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 2 de junio de 2008.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. E:6/6 V:18/6/08

EDICTO.- La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez titular del Juzgado de Paz de Colonia Elisa –Chaco–, Secretaría Única, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de la Sra. Ramona PEDROZO, M.I. N° 6.581.622, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Pedrozo, Ramona s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.140/06. Secretaria, 8 de julio de 2007.

Dra. Hilda Graciela Pereyra
Juez de Paz Titular

R.N° 130.950 E:9/6 V:13/6/08

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, de la Ciudad de Resistencia –Chaco–, Secretaría N° 3, cargo de la Dra. Lilian B. Borelli, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de la Sra. Emilia BAZÁN, M.I. N° 6.561.871, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Bazán, Emilia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.203/06. Secretaria, 6 de marzo de 2007.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 130.951 E:9/6 V:13/6/08

EDICTO.- La Dra. Iride I. M. Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. Alicia Ma. Luz Normiella, sito en calle López y Planes N° 48, 1° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Robledo, Esmundo Nicomedes Rito y Van-Lierde de Robledo Ernestina Genoveva s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.301/07, cita por medio del presente edicto a herederos y acreedores del Sr. ROBLEDO, Esmundo Nicomedes Rito, M.I. N° 03.843.735, y de la Sra. VAN-LIERDE de ROBLEDO, Ernestina Genoveva, M.I. N° 06.570.353, que se crean con derecho, que se publicará por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, e intimase, para que en el plazo de treinta (30)

días, de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 3 de junio de 2008.

Sara B. Grillo
Secretaria

R. Nº 130.953 E:9/6 V:13/6/08

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo de la Dra. María Rosa Piñero de Predilailo, Juez, Secretaria Nº 3, sito en calle Roque Sáenz Peña 79, Resistencia, cita a PSEFTURA, Miguel Angel, DNI Nº 20.591.465, y VERON, Emilio, DNI Nº 17.809.000, para que en el término de cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la causa caratulada: "**Daltac & Cía. S.R.L. c/Pseftura, Miguel Angel y Verón, Emilio s/Ejecutivo**", Ex. Nº 5.878/05, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por un día. Resistencia, 16/11/06.

Dra. Eloísa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R. Nº 130.942 E:9/6/08

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. Gladys Esther Zamora, Juez, sito en calle French 166, P. 1º, Resistencia, cita a ROMERO, Víctor Mario, DNI Nº 7.855.811, para que en el término de cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la causa caratulada: "**Daltac & Cía. S.R.L. c/Romero, Víctor Mario s/Ejecutivo**", Ex. Nº 5.942/05, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por un día en el Boletín Oficial y un diario local. Secretaría, 10 de septiembre de 2007.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R. Nº 130.943 E:9/6/08

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo de la Dra. Cynthia M. G. Lotero, Juez, sito en calle López y Planes 36, P.A., Resistencia, Chaco, cita al Sr. RAMÍREZ, Pedro Celestino para que en el término de cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la causa caratulada: "**Daltac & Cía. S.R.L. c/Romero, Waldina y Ramírez, Pedro Celestino s/Ejecutivo**", Ex. Nº 5.885/05, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días. Secretaría, 7 de noviembre de 2006.

Dr. Gabriel E. Duarte
Abogado/Secretario

R. Nº 130.945 E:9/6 V:11/6/08

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. María Teresa Varela, Juez, Secretaria Nº 1, sito en calle Avda. Laprida Nº 33, Torre 1, planta baja, cita a ALDERETE, Oscar, D.N.I. Nº 7.911.549 para que en el término de cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la causa caratulada: "**Daltac & Cía. S.R.L. c/Alderete, Oscar s/Juicio Ejecutivo**", Ex. Nº 8.214/05, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes. Resistencia, 15 de febrero de 2008.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R. Nº 130.944 E:9/6 V:11/6/08

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, sito en calle French Nº 166, P.B., Resistencia, cita a OJEDA, Ana Beatriz, D.N.I. Nº 12.956.180, y a ROSETTO, Bautista Héctor, D.N.I. Nº 7.856.560 para que en el término de cinco días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa caratulada: "**Daltac & Cía. S.R.L. c/Ojeda, Ana Beatriz y Rosetto, Bautista Héctor s/Ejecutivo**", Ex. Nº 5.945/05, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días. Resistencia, 21 de septiembre de 2007.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R. Nº 130.947 E:9/6 V:11/6/08

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, Juez suplente, sito en calle López y Planes 38, Resistencia, cita a REIJERS, Laura Andrea para que en el término de cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la causa caratulada: "**Daltac & Cía. S.R.L. c/Reijers, Laura Andrea y Sánchez de León, Carlos Roberto s/Ejecutivo**", Ex. Nº 5.896/05, bajo apercibimiento de designarles

Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días. Resistencia, 23 de abril de 2007.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

R. Nº 130.946 E:9/6 V:11/6/08

EDICTO.- Alberto Anibal Alvarez, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de 2ª. Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en los autos caratulados: "**Sixta Rodríguez s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 249, Folio Nº 58/59, Año 2008, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 29 de mayo de 2008.

Raúl A. Quintana
Secretario

R. Nº 130.948 E:9/6 V:13/6/08

EDICTO.- La señora Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 4, sito en French Nº 166, planta baja, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, cita por tres (3) días a los acreedores y derechos habientes de la señora Irene VERON, fallecida el día 6 de diciembre de 1991, y del señor Cayetano VERON, fallecido el día 13 de enero de 1984, para que en el término de diez (10) días, que se contará a partir de la última publicación de edictos; comparezcan a estar a derecho, en la presente causa bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Verón, Irene y Verón, Cayetano s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte Nº 12.456/03, del Tribunal a mi cargo. Secretaría. Resistencia, 1 de abril de 2008.

Dra. Miriam R. Moro
Abogada/Secretaria

R. Nº 130.949 E:9/6 V:13/6/08

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos: "**Ortega, Julio Nicanor s/Sucesorio**", Expte. 287 F..., Año '08, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Julio Nicanor ORTEGA, M.I. Nº 7.525.654, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 20 de mayo de 2008.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R. Nº 130.952 E:9/6 V:13/6/08

EDICTO.- La Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaria Nº 5, ubicado en calle López y Planes Nº 36, Planta Alta, de esta ciudad de Resistencia (Chaco), hace saber por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del señor Diego Alonso Sánchez o señor Diego Alonso, M.I. Nº 579.340, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "**Alonso Sánchez Diego s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1238/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de mayo de 2008.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R. Nº 130.956 E:9/6 V:13/6/08

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaria Nº 9 a cargo de la Dra. Nancy E. Chavez, sito en calle French Nº 166 - 3er. piso de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del señor Juan Antonio Oryszak - DNI. Nº 11.406.578 para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**Oryszak, Juan Antonio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 3.447/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 04 de junio de 2008.

Dra. Nancy Elizabeth Chavez
Secretaria

R. Nº 130.960 E:9/6 V:13/6/08

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de Quitilipi Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **Mariano Alcaraz**, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, Chaco, 19 de octubre de 2007. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial. Quitilipi, Chaco, 19 de octubre de 2007.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R. Nº 130.959 E:9/6 V:13/6/08

EDICTO.- La Dra. Mariel N. Maldonado, Jueza Civil y Comercial N° 1 Suplente de Pcia. R. Sáenz Peña, de la Segunda Circunscripción, Chaco, cita por tres (3) y emplaza treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Omar Alberto González, M.I. 12.793.007, en los autos caratulados: "**González, Omar Alberto S/ Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 690/08, bajo apercibimiento de ley. Secretaría – Dra. María del C. Romero. 2 de junio de 2008.

Dra. María del C. Romero
Secretaría de Trámite

R.N° 130.958 E:9/6 V:13/6/08

LICITACIONES

MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACION

Programa Plan de Obras

AVISO DE LICITACION

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: EGB N° 597

EL TACURUZAL-PAMPA DEL INDIÓ

"Construcción de Un Aula, Cocina - Fogón, Comedor y Refacciones Varias".

LICITACION PUBLICA N° 02/08.

Presupuesto Oficial: \$ 395.358,68

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 23/06/08 - 09:00 Hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura

Valor del pliego: \$ 400,00 - Estampillas Fiscales

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

+++++

MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACION

Programa Plan de Obras

AVISO DE LICITACION

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: C.E.P. N° 46

SAN BERNARDO

"Ampliación del Edificio Escolar".

LICITACION PUBLICA N° 03/08.

Presupuesto Oficial: \$ 1.765.292,41

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 10/07/08 - 09:00 Hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura

Valor del pliego: \$ 1.800,00 - Estampillas Fiscales

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

+++++

MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACION

Programa Plan de Obras

AVISO DE LICITACION

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: C.E.P. N° 80

PRESIDENCIA GENERAL ROCA

"Ampliación del Edificio Escolar".

LICITACION PUBLICA N° 04/08.

Presupuesto Oficial: \$ 1.216.300,95

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 10/07/08 - 11:00 Hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura

Valor del pliego: \$ 1.300,00 - Estampillas Fiscales

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

+++++

MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACION

Programa Plan de Obras

AVISO DE LICITACION

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: C.E.P. N° 88

SELVA DEL RIO DE ORO

"Ampliación del Edificio Escolar".

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/08.

Presupuesto Oficial: \$ 1.517.963,97

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 11/07/08 - 09:00 Hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura

Valor del pliego: \$ 1.600,00 - Estampillas Fiscales

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

PROVINCIA DEL CHACO

Téc. César Gabriel Lemos

Coordinación y Gestión - Subsecr. de Infraestr. Escolar

Arq. Ramón Verón de Astrada

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

s/c. E:16/5 V:20/6/08

----->*<-----

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

LICITACION PUBLICA N° 04/08

Objeto: Adquisición Vehículo Tipo Minibús p/Escuela Educación Especial N° 19 de Charata - Anexo I

Presupuesto Oficial: \$ 131.070,00

Fecha de apertura: 23 de Junio de 2008 – 11:00 hs.

Lugar: Sala de Reuniones "Eugenio Salon" del Ministerio

de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura

Lugar de adquisición del Pliego: Area Contable – Subsecretaría de Educación - Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia

Renglón	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cant.
1	Vehículo Automotor Tipo Minibús	Modelo 0 KM, con un mínimo de once asientos, mas conductor, aire acondicionado, rampa para sillas de ruedas, patentamiento y flete.	1

s/c. E:2/6 V:11/6/08

----->*<-----

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE GOBIERNO,

JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACION PUBLICA N° 04/08

OBJETO DEL LLAMADO: Locación de un inmueble

destinado al funcionamiento de la Oficina del Registro

Civil de la localidad de General San Martín, dependiente

del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

MONTO MENSUAL APROXIMADO: PESOS UN MIL

DOSCIENTOS (\$ 1.200,00)

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dirección de

Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia,

Seguridad y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N°145 – 4°

Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia

(Chaco), el día 24 de Junio de 2008 a las 10,00 horas.

CONSULTA Y/O ADQUISICION DE PLIEGOS:

Departamento Compras y Suministros de la Dirección de

Administración, del Ministerio de Gobierno, Justicia,

Seguridad y Trabajo – 4° Piso de Casa de Gobierno, de

Lunes a Viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador:

(T.E. 03722-422901 al 422918, Internos 2344 y 2355 y

Directo: (03722-448060).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTE (\$ 20,00), en papel

sellado de D.G.R.

LA DIRECTORA A/C. DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA N° 05/08

OBJETO DEL LLAMADO: Locación de un inmueble

destinado al funcionamiento de la Oficina del Registro

Civil 5ta. Sección de la Localidad de Resistencia,

dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad

y Trabajo.

MONTO MENSUAL APROXIMADO: PESOS UN MIL (\$

1.000,00)

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dirección de

Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia,

Seguridad y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N°145 –

4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia

(Chaco), el día 25 de Junio de 2008 a las 10,00

horas.

CONSULTA Y/O ADQUISICION DE PLIEGOS:

Departamento Compras y Suministros de la Dirección de

Administración, del Ministerio de Gobierno, Justicia,

Seguridad y Trabajo – 4° Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E. 03722-422901 al 422918, Internos 2344 y 2355 y Directo: (03722-448060).
VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTE (\$ 20,00), en papel sellado de D.G.R.

LA DIRECTORA A/C. DE ADMINISTRACION

C.P. Silvia E. Vera de Simonit
 a/c. Dirección Administración

s/c. E:4/6 V:13/6/08

>*<
EJÉRCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
LICITACION PUBLICA N° 14/2008
Expediente Nro. AB08-0591/5

Objeto: Construcción de un Parque Automotor – Guarnición Militar Resistencia, Resistencia, Provincia de Chaco
Clase: De Etapa Unica Nacional

Modalidad: Precio de Referencia

Retiro o adquisición de pliegos: Comando de Ingenieros, Servicio Administrativo Financiero - Azopardo 250 – 6° piso (1328) Cap. Fed. - Tel/Fax (011) 4345 – 3510. Lunes a Viernes de 08.30 a 13.00 horas.

Costo del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00)

Consulta de pliegos: Comando de Ingenieros, Servicio Administrativo Financiero - Azopardo 250 – 6° piso (1328) Cap. Fed. - Tel/Fax (011) 4345 – 3510. Lunes a Viernes de 08.30 a 12,30 horas. "El Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Los planos y el presupuesto de esta licitación deben ser retirados de las oficinas del Departamento Administrativo del Comando de Ingenieros, sito en Azopardo 250 – 6° piso (1328) CABA, los días hábiles en el horario de 08.30 a 12.30 hs.

Presentación de Ofertas: Comando de Ingenieros, Servicio Administrativo Financiero - Azopardo 250 – 6° piso (1328) Cap. Fed. Los días hábiles en el horario de 08.30 a 12.30 horas hasta una (1) hora antes del Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Comando de Ingenieros, Servicio Administrativo Financiero – Azopardo 250 – 6° piso (1328) Cap. Fed. El día 30 de junio de 2008 a las 09.00 hs.

Mayor de Intendencia Norberto Daniel López
 Jefe División Contrataciones – Cdo. Ing.

c/c. E:6/6 V:9/6/08

CONVOCATORIAS

**ASOCIACIÓN AMIGOS DE PACIENTES
 CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER
 CONVOCATORIA**

Estimado Consocio: Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo con el artículo veintinueve (29) del Estatuto Social, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día sábado veintiuno de junio (21/06/08) a las (10) diez horas en la sede de la Biblioteca Hipólito Yrigoyen de la Municipalidad de Resistencia (Monteagudo 155) a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos correspondiente a nuestro primer período que va desde el 23 de julio 2007 (23/07/07) al 31 de diciembre del mismo año.
- 3°) Convocatoria a elecciones para la renovación total de autoridades de la institución para un período de dos años conforme al estatuto vigente.
- 4°) Las listas de asociados para intervenir en las próximas elecciones se deberán presentar en avenida Belgrano 613 de Resistencia - teléfono 420303 - domicilio del presidente provisorio.
- 5°) Poner a consideración de la asamblea el ajuste de la cuota societaria.

Ramón Ignacio Barboza, Secretario Provisorio
Diógenes Flores Garcete, Presidente Provisorio

R.N° 130.957 E:9/6/08

REMATES

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Ángela, hace saber por tres días que el Martillero Público Jorge Luis Fernández Ovando rematará el próximo 30 de junio de

2008, a las 11 horas en calle Guevara 830 de Villa Ángela, Chaco, al contado, mejor postor, base \$ 30.000, seña 20% del precio, saldo a quinto día aprobación del remate, Comisión 6% cargo comprador, no se suspende por lluvia - bien: una fracción de terreno urbano, ubicado en la localidad de Santa Sylvina-Chaco, determinado como: Manzana 8 Parcela 25, que mide 12 metros de frente por 40 de fondo - superficie 480 metros cuadrados, Departamento Fray Justo Santa María de Oro, ubicado sobre calle Irigoyen N° 548, inscripto Folio Real Matrícula N° 3.335. Mejoras: casa habitación tipo económica de ladrillo asentada en mezcla, baño instalado, dormitorios, cocina, comedor, garage abierto, muro perimetral, aljibe de 27.000 litros de agua, ocupado por demandado y esposa. Ubicación: excelente a 50 metros asfalto. Deudas: Municipal \$ 628,52 al 21/04/2008 y SECHEEP \$ 175,02, cargo del comprador. Autos: "**Alarcón Miguel Angel, Orlando Fabián Alarcón y Elvira Josefina Alarcón c/Felipe Obregón y Eduardo Obregón s/Ejecución de Sentencia**", Expte. N° 28 - F° 282 - año 2006. Sec. Dos. 27 de mayo de 2008. Publíquese por tres veces.

Dra. Laura V. Buyatti

Secretaria de Primera Instancia

R.N° 130.917 E:6/6 V:11/6/08

>*<
EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco hace saber por dos (2) días, en autos: "**Kolbas Andrés Juan c/Martin Kolbas s/Ejecución de Sentencia**" Expte. N° 158/2007, que el Martillero Agustín Daniel Detzel, Mat. N° 741, rematará el día sábado 28 de junio de 2.008, a las 9,00 horas en Manzana 01 – Parcela 01 del Barrio Libertad – Juan José Castelli – Provincia del Chaco; los siguientes bienes: una (1) camioneta marca Ford F-100 – Dominio: AAV – 484 – Motor MWM 22904353723 – Modelo 1995, y automotor identificado como: un (1) camión marca Mercedes Benz, Modelo L 1114/42 año 1978 – dominio TPZ – 244 – Chasis 341.034 – 15 – 035812 – color rojo – motor SC01 – 110131, en el estado en que se encuentra. Deudas: no se conocen por no estar inscripto en el municipio local. Los gastos correspondientes a traslados, transferencias, inscripción municipal y patentamiento quedan a cargo del adquirente en subasta. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión: de ley 8% en efectivo y acto de subasta, a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Informes: Martillero actuante: Agustín Daniel Detzel, TE (03732) 15502134. Exhibición del bien: día de la subasta. Secretaria, Juan José Castelli-Chaco, 05 de mayo de 2008.

Dra. Evelin Gabriela Toloza
 Secretaria

R.N° 130.931 E:6/6 V:9/6/08

>*<
EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, de la ciudad de Resistencia, sito en calle French N° 166, 2do Piso, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, Secretaria N° 8; a cargo de la Dra. Alicia Gabriela Suárez, hace saber por tres (3) días en los autos caratulados: "**Mañanes Automotores S.R.L. c/ Inglant Eduardo y Ojeda Mónica Cristina s/Ejecución Prendaria**" Expte. N° 6943/00 que la Martillera Pública Griselda Ayala rematará el día 27 de junio del 2008, a las 10 horas en Avenida Rodríguez Peña N° 2149, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo, cuya identificación es: Matrícula N° 16.943, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, Cir. II, Sec. D, Ch. 199, Manz. 38, Parc. 16, Base: \$ 8.262,02 (pesos ocho mil doscientos sesenta y dos con dos ctvos.) 2/3 partes de la valuación fiscal. Contado y mejor postor. Seña: 10% en acto de remate; saldo al aprobarse judicialmente la subasta. Comisión: 6% a cargo del comprador, en dinero en efectivo en acto de subasta. Adeuda: SAMEEP: \$ 3255,92, al 06/02/08. Impuestos Inmobiliarios: \$ 1901,21 hasta 29/02/08, a cargo del vendedor. El inmueble se halla ocupado por la Sra. Romano Olga, D.N.I. N° 3.298.516 y su Sra. Madre Sra. Nélida Rosa viuda de Romano L.C. N° 6.581.861 y cuatro hijos menores. Consultas: A la Martillera Actuante Griselda Ayala en horario comercial al Cel. 03722- 1559503. Resistencia, 21 de abril de 2008.

Alicia Gabriela Suárez

Abogada/Secretaria Provisorio

R.N° 130.954 E:9/6 V:13/6/08